

Bases del llamado a concurso para creación de la Bandera de Rafael Perazza



El Gobierno Departamental de San José presentó las bases para el concurso para la creación de la bandera que identifique a Rafael Perazza. Las propuestas se podrán presentar del 24 de setiembre al 16 de noviembre de 2018 inclusive.

Bases:

1- Podrán presentarse personas mayores de 16 años, nacidas en San José y/o con 5 años de residencia en el departamento, lo que deberá ser justificado con documentación pertinente al momento de la presentación del proyecto. Podrán presentarse en forma individual o en equipo. Las bases podrán retirarse en la página web del Gobierno Departamental sanjose.gub.uy y en las instalaciones de las Juntas Locales.

2- El jurado estará integrado por: a) Dos representantes del Gobierno Departamental: Dirección de Cultura y Dirección de Descentralización, b) un representante de la Junta Departamental; un profesional del área específica y d) un representante de la comunidad.

3- El Jurado concederá un único premio que consistirá en \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) otorgado por el Gobierno Departamental de San José. Asimismo tendrá la facultad de declararlo desierto. La decisión del jurado será inapelable.

4- Cada obra será presentada por los postulantes, deberá ir acompañada de una memoria explicativa. Las obras deberán representar la singularidad del pueblo, en sus aspectos históricos, culturales, laborales, productivos y turísticos. Ese simbolismo, junto con la calidad y valor del proyecto presentado, serán las condiciones determinantes para la adjudicación del premio instituido.

5>> Presentación de las propuestas:

Los participantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y numerados bajo las siguientes pautas:

Sobre N°1 Contendrá lo siguiente:

Seudónimo (anotar en el exterior del sobre y en el contenido del trabajo)

Copia del diseño de la bandera impresa en papel a color y en CD o pendrive (plataforma Corel X4 o versión anterior o formato JPG).

El sustento conceptual de su propuesta hasta en dos páginas de papel tamaño carta, donde contendrá el mensaje y significado de la forma, cada color de la bandera u otros elementos.

Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado.

Sobre N°2. Contendrá lo siguiente:

En el exterior solo estará identificado con el seudónimo.

En el interior una hoja con datos personales del participante (nombres y apellidos, número de cédula de identidad, y fotocopia de la misma), su seudónimo, dirección domiciliaria, número de teléfono, correo electrónico.

Este sobre debe estar completamente cerrado y solamente será abierto en caso de resultar ganador.

Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado.

Un mismo postulante podrá presentar, con distintos seudónimos y ajustándose a las normas del inciso anterior, hasta 3 proyectos.

6>> Será descalificado cualquier proyecto que no se ajuste a lo preceptuado en los numerales anteriores. No podrán presentarse como postulantes quienes tengan parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta 4º grado con alguno de los miembros del jurado.

7>> Especificaciones:

Concursantes de la Bandera :

La propuesta puede ser elaborada a mano o en computadora.

Presentar la propuesta ya elaborada en papel o cartulina a color y en CD o pendriver (Hojas formato A4).

Dicha bandera debe medir 22 cm x 14 cm. (A4)

Los colores de la Bandera evocarán aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores.

Criterios de Calificación:

Los criterios de calificación son:

Creatividad y originalidad

Mensaje y significado

Que represente paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de su gente y su territorio.

8- Los postulantes tendrán plazo para presentar sus proyectos desde el 24 / 09/ 18 hasta el 16 / 11 / 18 , en la Dirección General de Cultura (Espacio Cultural, 18 de julio 509 esq. 33) y , Juntas Locales del Gobierno Departamental.

9- El jurado será designado y comenzará a actuar a partir del 19/11/2018.

Los actos formales de convocatoria a los postulantes josefinos y la difusión en los medios de prensa oral, escrita y televisiva estarán a cargo del Gobierno Departamental.

10- El premio se entregará en acto público y solemne en presencia de escribano público, y las más altas autoridades del departamento en el mes de diciembre en Rafael Perazza.

11- La obra original que obtenga el premio no será devuelta al autor, quien cederá automáticamente todos sus derechos, a favor del Gobierno Departamental de San José. La obra premiada pasará a formar parte del Patrimonio Cultural de la Localidad.

12- La referida obra se pondrá a consideración del Gobierno Departamental. De ser aprobada será aceptada como BANDERA DE RAFAEL PERAZZA de acuerdo a las normas vigentes.

13- Se realizará una muestra con todos los proyectos que fueran presentados a fin de que la comunidad conozca los mismos. Cumplida la muestra mencionada las obras no premiadas podrán ser retiradas (Pasados 30 días de finalizada la misma, y en caso de no haber sido retirados en tiempo y forma, la organización no se hace responsable de los trabajos).

14- La participación en el certamen supone la aceptación de estas bases por parte de los postulantes, en lo no previsto en las mismas se estará a lo que dictamine el jurado.